

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 085

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de junio de 2019, y el conocimiento que tomó de ello el Directorio en sesión de 11 de julio de 2019 de este año, en orden a aprobar la Modificación Orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola, conforme a los antecedentes adjuntos y que fuere aprobado mediante Decreto U. de C. Nº 97-125 de 21 de agosto de 1997, siendo su última modificación la aprobada según Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14 de mayo de 2002; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación Orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Dirección de: Docencia y Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica; a la Oficina de Títulos y Grados y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de julio de 2019

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR

RÉCTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL